



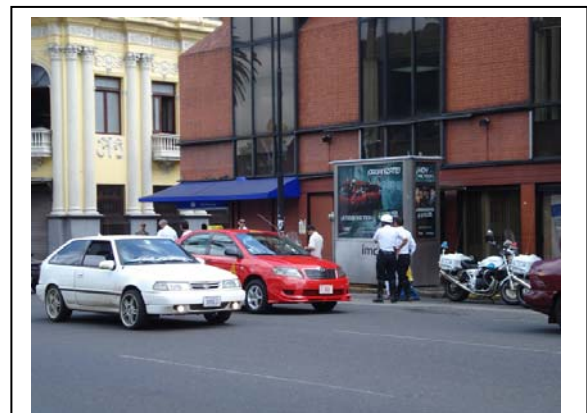
- PARTES COINCIDEN EN NECESIDAD DE REGULAR PORTEO CON LEY DE TRANSPORTE PÚBLICO
- CREACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL PRIVADO DE TRANSPORTE PODRÍA SER LA SOLUCIÓN
- REQUISITOS PARA SERVICIO PRIVADO DEBEN SER, AL MENOS, IGUALES A LOS QUE CUMPLEN LOS TAXISTAS
- SECTORES COINCIDEN EN UNIR ESFUERZOS CONTRA SERVICIO PIRATA

MOPT ESTIMA POSITIVOS LOS AVANCES EN NEGOCIACIONES SOBRE PORTEO

Como positivos considera el Ministerio de Obras Públicas y Transportes las conversaciones y negociaciones sostenidas con los diferentes sectores relacionados con la actividad del porteo o quienes la adversan.

El jerarca Francisco Jiménez indicó que se ha logrado conciliar posiciones entre los representantes de los porteadores, el Foro Nacional de Taxistas y el Foro Nacional de Transporte Público, modalidad autobús, entre otras. El punto de mayor coincidencia radica en el reconocimiento de la necesidad de regular el servicio de porteo mediante la ley de Transporte Público.

El Ministerio ha insistido en que si bien el servicio de porteo es una actividad especial, legalmente realizada bajo el amparo del Código de Comercio, es evidente que deben existir controles de calidad de servicio por parte del Estado.



La Policía de Tránsito ejerce un rol vital en el control sobre el porteo y el servicio de taxis legal e ilegal.

En ese sentido, Jiménez reconoce el carácter particular, exclusivo, transitorio y selectivo del servicio de transporte puerta a puerta, que se rige por un contrato y no por una tarifa; empero, también acusa la urgencia de regular el servicio para evitar la distorsión en piratería.

El servicio de porteo debe estar regido por un contrato entre ambas partes y no debe aprovecharse esa figura jurídica para dar servicio informal de taxi, tipo pirata, que radica en salir a las calles a ofrecer el transporte a los usuarios, añadió.

Es en el abuso de la figura que el Ministro considera debe establecerse sanciones, mediante un control estricto de la Policía de Tránsito y el apoyo de porteadores y taxistas para denunciar el servicio ilegal.

Esta competencia desleal se puede combatir con un control adecuado sobre el porteo, donde se formalice el servicio mediante el cumplimiento de normas y requisitos que deben ser, al menos, iguales a las solicitadas a los taxistas.

La propuesta del Ministerio es la aprobación de una ley, que ya se encuentra en la Asamblea Legislativa, que viene a eliminar la palabra “persona” del artículo 323 del Código de Comercio lo que haría ilegal el porteo como es conocido hoy. A cambio, se crearía el servicio especial privado de transporte al que se podría adherir los porteadores, cumpliendo los requisitos establecidos.

Además, se realizarían estudios de campo para conocer la necesidad de más placas de taxi en todo el país y con base en ello incorporar a los actuales porteadores que así lo quieran y que cumplan con los requisitos.

prensa
mopt

24-06-10

fvillalobosz@mopt.go.cr